ANEXO No. 1

1.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas en la presente invitación pública son de obligatorio cumplimiento, de no relacionarse tal y como está el requerimiento, y no subsanarlo se considerará no apta técnicamente la propuesta.

b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

1.1.1 CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

LOTE No. 1

MANTENIMIENTO SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de alarma de emergencias integral, de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, compuesta por los siguientes elementos: **5 MÓDULOS DE ALARMA CON BATERÍA CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:** ✓ Medidas: 19x15x8 cms ✓ Chasis: metálico ✓ Señal: radio frecuencia de 40 metros con ✓ línea de vista ✓ Tonos: 10 tonos de diferentes sirenas ✓ Conector: 02 cornetas de 30W ✓ Tecnología: leds de color rojo ✓ Fusible de protección ✓ Nivel de intensidad: 10 Db ✓ Alimentación: adaptador 12V ✓ Led indicador estado de la alarma ✓ Soporte para pared y batería **01 MANDO DE ACTIVACIÓN PORTÁTIL** ✓ 02 botones (activar y desactivar) ✓ Medidas 13x8x3 cms ✓ Chasis plástico de color negro ✓ Señal radio frecuencia con 40 metros en línea de vista ✓ Funciona con pilas AA	Unidad	1		

	11 MANDOS DE ACTIVACIÓN INDUSTRIAL ✓ Con lamina de señalización ✓ Medidas 12x9x7 cms ✓ Chasis plástico blanco y negro ✓ Señal radio frecuencia con 40 metros en línea de vista ✓ Funciona con 01 pila 3V **10 CORNETAS DE 30W** ✓ Acabado en plástico color blanco ✓ Capacidad 30W ✓ Impedancia de la bobina: 8 ohm				

2.1.2. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO CONTRATISTAS.

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE
Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al de "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE ALARMA DE EMERGENCIA INTEGRAL",** el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificaciones por contrato con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 1**: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. **NOTA: 2**: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar: • Entidad contratante • Contratista • Objeto • Numero de contrato • Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV. • Fecha de inicio (día, mes y año). • Fecha de terminación del contrato (día, mes y año). • Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación). • Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación. • Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio. Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- No se admiten auto certificaciones
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NOTA 3: En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MAL, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica.

2.1.3. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista se compromete a que los servicios ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales cumplen con todas las especificaciones contenidas en la invitación pública. La totalidad de los bienes ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.		
2	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
6	**LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** **LOTE No. 1**: Para efectos legales el proveedor seleccionado deberá prestar los servicios del objeto del presente contrato en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez, previa coordinación, verificación y aprobación por parte del supervisor del contrato quienes deberán expedir el recibo a satisfacción de los elementos adquiridos en la siguiente dirección, ubicada en la en la siguiente dirección, así: ✓ Carrera 12ª No. 64 C-67, Barrio La Toscana de la ciudad de Manizales – Caldas.		
7	El oferente deberá responder por los daños que se ocasionen por la falta de pericia, de experiencia o imprudencia del personal que los manipule en el desarrollo del objeto del contrato.		
8	El mantenimiento debe ser efectuado por personal técnico idóneo y debidamente calificado y certificado.		

9	El oferente deberá allegar certificados de la experiencia de su personal, acreditándolos con carnet o logos de la empresa y que permitan demostrar que dicho personal está vinculado directamente a la empresa, como también el uso de todos los equipos de seguridad industrial para la protección de su personal en la realización de los mantenimientos. **Deberá anexar dichas certificaciones al momento de la presentación de la oferta.**		
10	**GARANTÍA LOTE No.1** El contratista deberá ofrecer un tiempo y/o clase de garantía para el presente servicio la cual deberá ser mínimo de (06) meses, contados a partir del mantenimiento realizado.		
11	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
12	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
13	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. ➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y		

	confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ➢ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(Anexar pantallazo)**. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el ***FORMULARIO No. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).***		
14	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)).**		
15	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		
16	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
17	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
18	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de		

	las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*		
19	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. **Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 3.**		
20	**CERTIFICAR POR ESCRITO**, que todo el personal de empleados tiene examen Pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		
21	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. ***(Anexar Formulario No. 1 firmado*).**		
22	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Diligenciar y anexar en su propuesta el Formulario No. 2 firmado).**		
23	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN El ANEXO No 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y la oferta económica. **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 5 firmado.**		

24	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 6 firmado.**		

NOTA 1: Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de servicios y adquisición de elementos, la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES, adjudicará la presente contratación en forma PARCIAL POR LOTE COMPLETO a la firma favorecida el cual no puede superar el valor ofertado por ítem.

LOTE No. 2

SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (INCLUYE INSTALACIÓN)

2.1.1. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO A LA UNIDAD VEHICULAR Y PEATONAL INCLUYE INSTALACION:** ✓ Torniquete de acceso tipo 1 (01 Unidad). ✓ Torniquete de acceso tipo 2 (01 Unidad). ✓ Sistema control de acceso visitantes y funcionarios (01 Unidad). ✓ Lector biométrico facial (02 Unidad). ✓ Sistema de cableado estructurado (20 Mt). ✓ Canalización y adaptaciones eléctricas (20 Mt). ✓ Brazos de soporte para lectores de tarjetas (02 Unidades). ✓ Talanqueras para control vehículos y motocicletas (02 Unidades).	Unidad	1		

2.1.2. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS SISTEMA CONTROL DE ACCESO ESAGU		CUMPLE	
1	**TORNIQUETE DE ACCESO TIPO 1**		**SI**	**NO**
1.1.	Marca	Especificar		
1.2.	Modelo	Especificar		
1.3.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
1.4.	Gabinete	Para interiores / exteriores		
1.5.	Tipo sencillo	De acceso peatonal torniquete. doble pasillo, doble vía (Mecanismo bidireccional). Brazos (tipo trípode) giratorios en acero inoxidable. Mueble compacto. Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados de alta durabilidad. Sin tornillos expuestos De tráfico pesado para alto flujo de personas		

1.6.	Indicador	Pictogramas con iluminación LED, lateral y superior indicando la permisión y sentido de acceso.		
1.7.	Debe adaptar	LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL (ítem 4), Uno 01 para ingreso y Uno 01 para salida (con soporte para lector biométrico facial de fabrica).		
1.8.	Compatibilidad	Con lector biométrico facial y sistemas de control de acceso ofertado.		
1.9.	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación, según diseño presentado al supervisor del contrato quien aprobara diseño para instalación de torniquetes. De ser requerido deberá incluir mueble compacto con terminación en acero inoxidable, como complemento del torniquete para control del ingreso (estrechar el acceso de acuerdo con el largo del trípode giratorio).		
1.10.	Sistema anti-pánico	Con caída del Brazo con acción automática		
1.11.	Botón de emergencia	Con protección dura para evitar accionamiento por vandalismo, con carcasa "stoper" moldeada de policarbonato. Texto del botón con idioma en español "EMERGENCIA" el cual se accionará desde la guardia ESAGU (ubicación y pruebas a satisfacción del supervisor del contrato).		
2.	**TORNIQUETE DE ACCESO TIPO 2**			
2.1.	Marca	Especificar		
2.2.	Modelo	Especificar		
2.3.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades		
2.4.	Tipo	De acceso peatonal para discapacitados. Portillo mecanismo unidireccional electroimán Con mueble compacto. Terminación en acero inoxidable Con mueble compacto. Terminación en acero inoxidable con ángulos redondeados Amplio acceso.		
2.5.	Puerta de acceso	con marco o barra de acero inoxidable o aluminio con ángulos redondeados de alta durabilidad. Debe funcionar de manera suave y silenciosa. deberá tener logo de discapacitados, a satisfacción del supervisor del contrato.		
2.6.	Dimensiones	Se debe ajustar a las dimensiones del área de ingreso para instalación, según diseño presentado al supervisor del contrato quien aprobara diseño para instalación de torniquetes.		
2.7.	Ajustes	La estructura de la puerta se debe ajustar al diseño de la entrada principal de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERRREZ asegurando el no paso de personal ajeno u autorizado. Debe permitir apertura electrónica por botón, instalada en la guardia o recepción de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERRREZ.		
3	**SISTEMA CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS**			
3.1	Modulo que permita integración a nivel de entrega de datos cómo número de cédula, nombres y apellidos del visitante hacia el formulario de visitantes del software control de acceso ofertado, lo anterior desde el Lector de código de barras ofertado (captura de código de barras de Cédula de Ciudadanía y/o Carnet Policía) dispuesto al ingreso de visitantes y que esto permita agilizar el registro de personas. Módulo de Control de Acceso para funcionarios que permita el ingreso a través de los lectores biométricos faciales y también a través de las tarjetas de proximidad.			
3.2.	Cantidad	De acuerdo con el cuadro de cantidades.		

3.3.	Software	Compatibilidad e integración con diferentes tecnologías de identificación y acceso ofertadas como las lectoras biométrico facial, cámara web y lector de código de barras ofertadas; debe tener seguridad de información y acceso de acuerdo a la ley de habeas data.		
3.4.	Características principales Software.	Debe capturar la información de los visitantes de manera ágil y segura, integrado al sistema de control de visitantes ofertado, según alcance del numeral 4.3 Deberá permitir el monitoreo en tiempo real de los eventos, en los que se correlacione la foto del evento, el nombre del funcionario registrado y la hora del evento. Deberá discriminar la clasificación de eventos presentados en tiempo real. Deberá permitir la clasificación de eventos anterior aún para el caso de personal que no se encuentre previamente registrado. Para este caso el nombre de la persona en el evento deberá desplegarse como: "Usuario No Registrado" u otra denominación similar. Deberá desplegar una interfaz tipo dashboard como panel de estadísticas en el que de forma gráfica se visualice los porcentajes de grupos discriminados. Deberá permitir generar estadísticas grupales al permitir agrupar en departamentos diferentes individuos de acuerdo a la estructura operativa de la entidad.		
3.5.	Cámara web USB Full HD para registro de funcionarios y visitantes.	Se deberá suministrar dos (2) cámaras que enfoquen automáticamente el rostro, esta debe ser compatible con el software ofertado para el registro ágil de funcionarios y visitantes, permitiendo que se capture en el formato y tamaño requerido por el lector biométrico facial distribuidas así: · 01 cámara se instalará en equipo de cómputo OPERADOR CCTV existente. · 01 cámara se instalarán en equipos de cómputo existente de la entrada principal ESAGU para el registro de visitantes. Debe tener por cada cámara web un soporte flexible con base para escritorio, para el registro y enrolamiento de personas, permitiendo ajustar la altura y distancia.		
3.6	Funciones especiales	Debe permitir realizar una validación para el control de ingreso a vehículos, así: · Que mediante tarjeta RFID se encuentre registrado y autorizado el ingreso, cuando se valide la tarjeta RFID, habilitando la talanquera una vez se cumpla el punto anterior. Una vez se cumpla, valide el punto anterior y de acuerdo a protocolo de registro a personas, vehículos establecidos del personal de seguridad de la ESAGU se habilitará la talanquera. Así mismo, se apertura las talanqueras de manera independiente a través de un control de botones que se instalará en la guardia del ingreso vehicular. Se debe generar una alerta visual y sonora en el software ofertado (EN COMPUTADOR UBICADO EN GUARDIA ESAGU), indicando si está autorizada o no al operador.		

		Se deberá realizar las respectivas pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.		
3.7.	Lector código de barras	Deberá ser compatible con el software cliente/servidor con las siguientes condiciones mínimas: Modo sensor Compatible para captura de datos de cuerdo a ítem 3.1 Llamado de datos Interfaz de Comunicación RJ45 y/o USB o 232, RS232 y Wiegand Fuente de Alimentación 5V DC ±5% Precisión ≥ 6mil CÁMARA TIPO BALA VARIFOCAL EXTERIOR Sensibilidad de inclinación ± 40° Rotación 360° Distorsión ± 30° Nota: Los lectores de códigos de barras son para instalación en la recepción principal ESAGU, para el registro de visitantes por medio de documento de identificación o carnet policial o carnet CASUR.		
3.8.	Lector tarjetas de proximidad (instalación en BRAZOS DE SOPORTE PARA LECTOR TARJETAS)	Deberá ser compatible con el software cliente/servidor y tarjetas ofertadas con las siguientes condiciones mínimas: • Rango de lectura: Entre 5 y 10 cm • Indicador LED: verde/rojo • Que incorpore sonido de autorización y/o denegación de tarjeta (previamente enrolada y autorizada por software). • Grado de protección: IP65 • Temperatura de operación: Entre -7°C a 40°C		
3.9.	Enrolador Tarjetas de proximidad	Deberá ser compatible con el software cliente/servidor y tarjetas ofertadas.		
3.10.	Tarjetas de proximidad RFID	El contratista suministrará 250 tarjetas compatibles con LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL y ENROLADOR DE TARJETA ofertados que tenga el logo o escudo de la ESAGU con numeración consecutiva de 1 a 250 (logo será suministrado por COEST de la ESCUELA) el contratista deberá presentar diseño previo a satisfacción del supervisor del contrato.		
3.11.	**HERRAMIENTAS (SOFTWARE) DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE ACCESO**			
3.11.1	Niveles de acceso, Grupos de acceso, control de ocupación, Anti-passback	Debe operar bajo la administración y control del sistema de Control de Acceso para funcionarios y Visitantes. Se debe suministrar la herramienta que permita enrolar, cargar los registros, validar y transmitir la información a las lectoras, de manera centralizada. Debe permitir configurar niveles de acceso para cada funcionario, habilitar o deshabilitar sin que este sea eliminado del sistema. Debe permitir configurar el control de acceso para visitantes de manera automática habilitando un solo paso y salida durante un lapso de tiempo, o durante 24 horas. El contratista deberá incluir todas las licencias adicionales.		
3.11.2	El contratista deberá suministrar e instalar software Cliente/Servidor de control de acceso para administrar mínimo 150 funcionarios y mínimo 40 visitantes diarios así: • Cliente/Servidor en estación de trabajo OPERADOR CCTV existente. • Cliente en EQUIPO DE COMPUTO ubicado en la guardia ESAGU.			

	Los equipos donde se realizará la instalación del software son indicados por el supervisor del contrato. Se deberán instalar en estación de trabajo OPERADOR CCTV existente, el enrolador de tarjetas de acceso y cámara web ofertados. El contratista garantizara la integración y correcto funcionamiento de todos los lectores biométricos faciales, software, tarjetas RFID, talanqueras, torniquetes, lector de código de barras y enrolador de tarjetas de acceso.			
3.11.3	Instalación y puesta en servicio	La fuente de alimentación del terminal debe ser suministrada e instalada por el proveedor. El contratista deberá realizar la instalación de los terminales sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje. No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir. El cable de interconexión entre el terminal y el Switch existente debe ser UTP categoría 6ª para prevenir interferencias eléctricas. La ubicación de los lectores biométrico facial será determinada previa a la asignación del proyecto, se aclara que las terminales 02 serán internas.		
4	**LECTOR BIOMETRICO FACIAL**			
4.1.	Marca	Especificar		
4.2.	Modelo	Especificar		
4.3.	Sistema Operativo	Linux embebido		
4.4.	Gabinete	Para interiores / exteriores		
4.5.	Pantalla incorporada	Táctil LCD o superior de mínimo 7” Resolución mínima 1024x600		
4.6.	Cámara Incorporada	Cámara 2 MP lente dual con iluminador IR y WDR para condiciones de baja iluminación o contraluz		
4.7.	Rango de detección	30 cm a 150 cm		
4.8.	Tiempo de reconocimiento	< 0,5 segundo por persona		
4.9.	Modo de reconocimiento	Rostro 1: N		
4.10.	Capacidad Rostros	30.000		
4.11.	Capacidad de tarjetas RFID	10.000 tarjetas		
4.12.	Memoria eventos	50.000 eventos		
4.13.	Lector de tarjeta de proximidad	MIFARE		
4.14.	Parlante	Incorporado		
4.15.	Conexiones de entrada	Puerto LAN TCP/IP 10/100Mbps × 1 Wifi Wiegand Entrada/Salida RS485 × 1 Señal Botón de salida x 1		
4.16.	Voltaje y Consumo eléctrico	12V DC de máximo 3ª		
4.17.	Tipo de montaje	Para instalación en torniquete o pared		
4.18.	Rango de	-30°C a +60°C		

	Temperatura de Operación			
4.19.	Rango de humedad Relativa	≤95%		
4.20.	Tamaño máximo	300 mm × 150 mm × 35 mm		
4.21.	Grado de protección mínima	IP65		
4.22.	Año de fabricación	2021		
4.23.	Ficha técnica	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.		
4.24.	Se debe integrar con TORNIQUETE DE ACCESO TIPO 1, por señal de contacto seco. Los brazos o soportes deben estar bien adosados, de forma que no haya vibraciones que puedan perturbar el correcto funcionamiento (integración del soporte de fabrica).			
4.25.	Debe permitir la configuración del nivel de precisión de lectura reconocimiento biométrico facial hasta de un 99%.			
4.26.	Deberá ser un módulo sin lector de huellas dactilares, diseñado únicamente para facial y tarjetas RFID.			
4.27.	El lector biométrico debe permitir el cargue masivo de fotografías tanto por red como por software. No se permitirá el ingreso o cargue de fotografías “uno a uno”.			
4.28.	Debe permitir la sincronización de la hora y fecha de manera manual, mediante software y automática mediante protocolo NTP.			
4.29.	Debe permitir el control de la distancia pupilar variable y ajustable garantizando rango de lectura facial variable.			
4.30.	Debe permitir el Control del Angulo horizontal de reconocimiento.			
4.31.	Debe indicar un mensaje de bienvenida en español cuando la autenticación sea válida.			
4.32.	Con fondo de pantalla con el logo de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERRREZ, el cual será suministrado por Comunicaciones Estratégicas de la ESAGU, a satisfacción del supervisor del contrato.			
5	**SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO**			
5.1.	El contratista debe proveer la conectividad necesaria para que el sistema opere correctamente de manera confiable, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos de la Red LAN y/o del sistema que se adquieren a través del presente proceso (control de acceso lectores biométrico facial, torniquetes, talanqueras). La totalidad de los lectores biométrico facial deberán ser interconectadas mediante el cableado estructurado (mínimo 20 metros), igualmente se requiere los puntos de red para la conexión entre el centro de monitoreo y cuarto de equipo. El contratista deberá incluir e instalar toda la ductería necesaria en IMC para exteriores, EMT para interiores para la canalización del cable UTP y/o eléctrico hasta cada punto de los dispositivos ofertados, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.			
5.2.	Las cantidades y/o elementos señalados en el presente proceso son estimados mínimos, por lo tanto, el contratista deberá, de ser necesario según el diseño y/o configuración presentada y aprobada por el supervisor, colocar todas las cantidades, elementos, accesorios y/o equipos adicionales que sean requeridos para el correcto funcionamiento del sistema control de acceso, sin costo adicional para la Policía Nacional.			
5.3.	Acometidas eléctricas racks, equipos activos, puntos lógicos, puntos regulados y no regulados de AC, etc., que sean necesarios o se estimen convenientes para la ejecución del proyecto.			
5.4	Conectividad garantizada a 1 GB con Categoría (6A) debidamente certificado con instrumento de medición e informe.			

5.5.	Se deben realizar mínimo dos cajas de inspección, en la base del poste y otra en la base del poste de energía eléctrica de donde se tomará el fluido eléctrico (Siempre y cuando la distancia entre postes sea mayor a 2m) si aplica.			
5.6	Cableado eléctrico, debe ajustarse a las sugerencias y exigencias de la empresa de energía de cada lugar.			
6	**CANALIZACION Y ADAPTACIONES ELECTRICAS**			
6.1.	El contratista debe proveer la canalización y adaptaciones eléctricas necesarias para que el sistema opere correctamente de manera confiable, para lo cual deberá conectarse al tablero eléctrico de red eléctrica regulada o normal más cercano, con el fin de permitir la interconexión de los diferentes equipos que se adquieren a través del presente proceso (TORNIQUETE DE ACCESO TIPO 1, TORNIQUETE DE ACCESO TIPO 2, CONTROL DE ACCESO VISITANTES Y FUNCIONARIOS, LECTOR BIOMÉTRICO FACIAL, TALANQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS) el cual deberá conectar a la red eléctrica regulada cercana, de ser requerida mayores cantidades según el diseño presentado por el contratista, este deberá suministrarlo sin costo adicional para la Policía Nacional.			
7	**BRAZOS DE SOPORTE PARA LECTOR TARJETAS (ENTRADA Y SALIDA VEHICULAR)**			
7.1.	El contratista debe ajustar la altura de acuerdo con recomendación de fabricante del lector, permitiendo obtener una correcta validación tarjeta al momento del ingreso vehicular.			
7.2.	Tubulares. Metálicos resistentes al oxido y corrosión. Conducto interno de conexión de datos Herrajes de sujeción y ajuste que permitan ajuste y orientación del lector. El contratista deberá realizar la instalación de los brazos sin afectar visiblemente la arquitectura de las superficies de montaje. No se aceptan cables sobre expuestos por lo cual se deberá definir dentro del proceso e instalación todas las rutas que se deberán seguir. Si se requiere que la longitud diferente deberá presentar el diseño a la supervisión.			
8.	**TALANQUERAS PARA CONTROL VEHICULOS**			
8.1.	De alto rendimiento, velocidad y estabilidad, con franja de goma resistente al impacto.			
8.2.	Talanquera recta	De longitud ajustable de acuerdo con el lugar de instalación, debe presentar diseño a satisfacción del supervisor del contrato. Debe permitir la absorción de impacto en movimiento integrado		
8.3.	Velocidad de apertura y cierre	Máximo 3 a 6 segundos.		
8.4.	Debe tener	• Indicador LED color rojo sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este abajo). • Indicador LED color verde sobre el largo de la talanquera y en carcasa: (luz LED encendida cuando la talanquera este arriba). • Carcasa en acero • Tira de goma anti-aplastamiento permitiendo proteger el vehículo contra daños.		
8.5.	Debe permitir	Al momento que un vehículo choque con la vara, esta se sube automáticamente evitando daños en el cuerpo del vehículo. La talanquera se bajará automáticamente después que el sensor haya detectado el paso total del vehículo. Pruebas a satisfacción del supervisor del contrato.		
8.6.	Rango de Temperatura de Operación	-20°C a +50°C outdoor		
8.7.	Protección mínima	IP 44		
8.8.	Dimensiones	Máximo 360*330*1048mm		
8.9.	Voltaje	24V DC, AC 100-240V		

8.10.	Ficha técnica	Del equipo ofertado es obligatorio adjuntar la ficha técnica (DATASHEET) en Carpeta de nombre FICHAS TECNICAS.		
8.11.	Se debe utilizar el switch existente marca TP-LINK modelo TL-SF1024D ubicado en el cuarto de equipos de la guardia de la ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERRREZ – ESAGU.			
8.12.	Se debe desmontar el cableado UTP y eléctricos de los equipos existentes.			
8.13.	Se debe desmontar las talanqueras, existentes, brindando diagnostico técnico de cada uno, para lo cual se realizará y entregará en coordinación con el supervisor del contrato, debiendo entregar documento del diagnóstico.			
8.14.	Los torniquetes, talanqueras y lectores biométricos faciales y software de la solución del sistema control de acceso ofertados deberán ser totalmente integrables, para su correcto funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.			
9	**TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS**			
9.1.	Se debe incluir una transferencia de conocimiento, por parte del contratista o la casa matriz para mínimo diez (10) funcionarios asignados por el supervisor del contrato que realizaran soporte técnico, en nivel del manejo, uso y operación del sistema instalado. Debe ser dictada por personal idóneo, altamente capacitado y calificado (el personal capacitador deberá tener las mismas competencias exigidas al contratista en la experiencia del contratista en cuanto al nivel de educación y experiencia y debe ser aprobado por la supervisión del contrato). Duración mínima de la capacitación es de 16 horas. El contratista garantizará que se realice en el hardware y software ofertados (en el municipio de Manizales – Caldas, en la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ESAGU), según aprobación del supervisor del contrato) y material adecuado para llevar a cabo la transferencia de conocimientos. NOTA: la capacitación no genera costos para las presentes condiciones técnicas.			
9.2.	El contratista deberá elaborar acta firmada donde se especifiquen los temas tratados en la transferencia de conocimientos a cada uno de los funcionarios, la cual será entregada en original al supervisor del contrato.			

2.1.3. EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO CONTRATISTAS.

EXPERIENCIA REQUISITO HABILITANTE
Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura Aceptación de Oferta, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la prestación del servicio, iguales o similares al "**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (INCLUYE INSTALACIÓN)",** el presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el **50%** del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones por contrato con concepto favorable de la recepción del bien y/o servicio. En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. **NOTA 1**: En los documentos soporte de la certificación debe ser posible verificar los contratos ejecutados que tengan relación con lo solicitado en el criterio de evaluación, el valor de estos y el valor final del contrato. **NOTA: 2**: Se entiende por certificación la expedida por la entidad contratante para un contrato la cual puede estar contenida en uno o más folios. En los mismos debe ser posible verificar:

- Entidad contratante
- Contratista
- Objeto
- Numero de contrato
- Valor del contrato o porcentaje de ejecución. Cuando la certificación no refiera el valor en SMMLV, se hará la respectiva conversión de acuerdo al valor histórico del SMMLV.
- Fecha de inicio (día, mes y año).
- Fecha de terminación del contrato (día, mes y año).
- Nombre firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación).
- Dirección y teléfono de la empresa que expide la certificación.
- Calificación del Servicio. Excelente, muy bueno, bueno o satisfactorio.

Los contratos cuya certificación y/o documentos soporte conforme a lo solicitado, no permitan verificar la información requerida no serán tenidos en cuenta.

- No se admiten auto certificaciones
- No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las Certificaciones presentadas.
- Se tendrán en cuenta contratos en ejecución y recibidos a satisfacción por la entidad contratante anterior a la fecha de cierre de esta Contratación (solo el valor ejecutado, siempre y cuando tenga el recibo a satisfacción de final).
- No se aceptan certificaciones con enmendaduras.

La Policía Nacional - Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada, con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

NOTA 3: En caso de recibir una certificación de contrato, el cual el contratista haya obtenido una calificación MAL, esta no se tendrá en cuenta para acreditar la experiencia específica.

2.1.4. CAPACIDAD OPERATIVA

ÍTEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES
1	El oferente deberá certificar por escrito que cuenta con equipo logístico, transporte y personal suficiente para la adquisición e instalación y puesta en funcionamiento del sistema control de acceso, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todos aquellos que garanticen las mejores condiciones requeridas por la entidad en la ejecución del contrato. **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**

2.1.5. NIVEL DE EDUCACION Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL

ÍTEM	NIVEL DE EDUCACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL	
1	Gerente del Proyecto Implementación Cantidad: uno (1)	Ingeniero electrónico y/o ingeniero mecatrónico y/o ingeniero en telecomunicaciones y/o Ingeniero de sistemas, con Posgrado en Gerencia de proyectos. Experiencia general mínimo dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional, para lo cual deberá anexar fotocopia de diploma y tarjeta profesional. **NOTA:** El oferente deberá certificar por escrito que (…) En caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar la documentación requerida dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia. (…)

		(CERTIFICACIÓN POR ESCRITO).
2	Gerente etapa de mantenimiento	Se requiere de un (1) ingeniero y/o tecnólogo, electrónico y/o electricista y/o mecatrónico y/o electromecánico y/o sistemas y/o telemático y/o en telecomunicaciones, con experiencia profesional de tres (3) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y/o matricula profesional. Este ingeniero será el responsable de atender requerimientos en la etapa de garantía y mantenimiento, y garantizar la disponibilidad de los sistemas y el cumplimiento de los tiempos de respuesta estipulados. **NOTA:** El oferente deberá certificar por escrito que (…) En caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso me comprometo a presentar el personal profesional ofrecido y entregar la documentación requerida dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia. (…) **(CERTIFICACIÓN POR ESCRITO).**
3	Se requiere que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento del sistema del sistema de control de acceso. Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación. **NOTA:** El oferente deberá certificar por escrito que (…) En caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso se compromete a entregar la documentación requerida dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia. (…) **(CERTIFICACIÓN POR ESCRITO).**	
4	Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución. **NOTA:** El oferente deberá certificar por escrito que (…) En caso de ser el adjudicatario del proceso contractual resultante del presente proceso se compromete a entregar la documentación requerida dentro de los 3 días siguientes a la suscripción del contrato y que estos cumplirán con los requisitos mínimos exigidos en el presente estudio previo, para verificación del supervisor correspondiente, con los soportes documentales que certifique estudios y experiencia. (…) **(CERTIFICACIÓN POR ESCRITO).**	

2.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES			
ÍTEM	**SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (INCLUYE INSTALACIÓN)**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	Funcionamiento: Continúo sin limitaciones funcionales durante las 24 horas del día, todos los días del año.		
2	Los Sistemas del CONTROL DE ACCESO, tendrá las condiciones, físicas, locativas y ambientales, apropiadas para la operación de todo el sistema como un conjunto de una manera eficiente, por lo cual se deberán realizar las adaptaciones/adecuaciones que sean necesarias dentro la ejecución del proyecto, que se consideran generales sin excluir otros tipos de requerimientos que sean necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema.		

3	Es obligación del Contratista realizar todos los ajustes para los trabajos técnicos y de instalación requeridos al igual que constatar todas las cantidades necesarias a través de una visita técnica (Site-Survey). Esta visita será realizada por el contratista al inicio de la fase de planeación y ejecución del contrato, y presentar diseños indicando las cantidades requeridas al supervisor del contrato con el fin de ajustar y validar las cantidades, así como las características técnicas y administrativas que garantice la correcta instalación y funcionamiento de los sistemas. **NOTA:** para la visita técnica los proponentes deberán cumplir con las medidas sanitarias en atención la resolución No 385 del 12 de marzo "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus."		
4	Equipos Activos: En la solución debe contemplar todos los equipos adicionales que se requieran para garantizar la funcionalidad requerida.		
5	No se aceptarán equipos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).		
6	La ejecución del proyecto debe regirse y cumplir por la normatividad eléctrica vigente como el código eléctrico nacional y RETIE.		
7	Todo el hardware y software ofertado debe ser nuevo y fabricado mínimo a partir de mitad de año del 2019, Los equipos deben quedar instalados, configurados, programados y operando correctamente.		
8	Los equipos deben de ser totalmente integrables, para su funcionamiento y operación del sistema. Por lo tanto, el contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de estos elementos.		
9	Las actualizaciones de versiones o mejoras que se requieren para el funcionamiento de los elementos que conforman el presente proceso deben ser asumidas e instaladas por el contratista, durante el periodo de garantía.		
10	Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto		
11	Se deben realizar todos los trabajos técnicos y de instalación necesaria en el área asignada para implementación del proyecto, garantizando la armonía con lo existente, se deberán dejar en iguales o mejores condiciones los lugares o puntos en los cuales sea necesario realizar intervenciones.		
12	Será un proyecto y contrato en el cual se debe entregar instalado y funcionando a todo costo, por lo tanto, cantidades o elementos adicionales requeridos según los diseños del contratista serán asumidos por el contratista sin costos adicionales para la Policía Nacional.		
13	Las canalizaciones, ducterías, canaletas y bandejas existentes en buen estado pueden ser utilizadas en su medida previa coordinación con el supervisor del contrato.		
14	El contratista será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a sistemas equipos, redes, obras civiles internas ó externas y espacio público y adecuaciones técnicas en las instalaciones que no son propiedad de la Institución. En caso de que estas se presenten, se establecerán al estado original y los costos involucrados a la misma, al igual que sanciones ó multas serán responsabilidad del contratista.		
15	Cada uno de los extremos del cableado y tapas deberán ser identificados.		
16	Todas las especificaciones técnicas, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas o implementación de los sistemas.		
17	Los daños originados por descargas eléctricas u otro tipo de anomalías en la red, será total responsabilidad del contratista, para lo cual deberá		

	reemplazar los equipos, sin ningún costo adicional, de acuerdo con lo señalado en la garantía a fin de satisfacer la disponibilidad de los sistemas.		
18	Todo el cableado de interconexión LAN, deben ser categoría 6A debidamente certificado.		
19	El contratista debe entregar todas las topologías de red preliminares antes de iniciar la instalación para su validación y aprobación por parte del supervisor. Finalmente, posterior a la instalación se deben entregar la topología AS BUILT tanto del centro de monitoreo y los puntos de cámara. La información entregada incluirá planos eléctricos y electrónicos con las modificaciones hechas durante el desarrollo del proyecto (Planos Récord), niveles de señal, puntos de prueba, cajas de inspección y otros elementos que se considere sean necesarios para garantizar un mantenimiento apropiado del sistema de control de acceso, todo esto será entregado al finalizar la instalación.		
20	Los Manuales originales de fábrica para mantenimiento y operación deberán ser entregados con todos sus catálogos de partes, en idioma castellano, debidamente actualizados a la fecha de entrega y correspondiente certificado de suscripción de actualización.		
21	El contratista debe incluir protecciones individuales contra sobrecargas, transciendes, espurios y picos de voltaje si el sistema lo requiere. NOTA: Si se detectan fallas aducidas a protecciones se deben instalar las mismas sin costo adicional.		
22	Aplicación de la metodología del PMP del PMI durante todo el proyecto. Esto se debe solicitar al contratista seleccionado y debe ser aprobado por la supervisión.		
23	El contratista deberá presentar un plan de trabajo ajustado al tiempo de ejecución, en los siguientes 5 días hábiles una vez realizada acta de inicio del contrato, que incluya como mínimo los siguientes requerimientos, así: FASE DE INICIACION • Acta de constitución del proyecto • Identificación de los interesados FASE DE PLANEACION • Plan de gestión del proyecto • Plan de Gestión del alcance del proyecto • Levantamientos de requerimientos particulares • Elaboración de la estructura de división del trabajo • Plan de gestión del cronograma • Definición de actividades • Secuencia de actividades • Recursos estimados para las actividades • Duración estimada de las actividades • Cronograma • Plan de gestión de la calidad • Plan de gestión del recurso humano • Plan de gestión de las comunicaciones • Plan de gestión del riesgo • Identificación de los riesgos • Análisis cualitativo de los riesgos • Plan de respuesta al riesgo • Plan de gestión de adquisiciones • Plan de gestión del interesado FASE DE EJECUCION • Conformación del equipo del proyecto • Desarrollo del equipo del proyecto • Gestión del equipo del proyecto • Gestión de las comunicaciones • Gestión de las adquisiciones		

	• Gestión de los interesados FASE DE MONITOREO Y CONTROL • Monitoreo y control del trabajo del proyecto • Control de cambios • Validar el alcance • Control del alcance • Control del cronograma • Control de la calidad • Control de las comunicaciones • Control de riesgos • Control de adquisiciones • Control de interesados FASE DE CIERRE • Cierre del proyecto Entrega final del documento de lecciones aprendidas avalado por el supervisor.		
24	El contratista debe presentar el cronograma de ejecución en diagrama de Gantt de Ms Project en físico y cada fase debe estar acorde a lo definido en el plan de trabajo presentado bajo los lineamientos del PMI en el que se detalle las actividades y tiempos de ejecución, línea base e hitos del proyecto, los cuales deben ser entregados 10 días calendario una vez realizada acta de inicio del contrato. El cronograma debe ser aprobado por la supervisión sin exceder el tiempo de ejecución contractual.		
25	Cortes del medio de TX Los múltiples empalmes y demás elementos que se requieran posteriores a la entrega del proyecto debido a cortes o fractura deben ser asumidos por el contratista, durante el periodo de la garantía sin costo adicional para el proyecto.		
26	Equipos Auxiliares Deberán poseer brazos y/o soportes anticorrosivos o con pintura electroestática y su respectiva ductería y/o canaleta para que los cables queden ocultos a la vista. Deberá incluir todos los soportes, herrajes y/o accesorios necesarios que permitan su montaje e instalación en los lugares señalados por el supervisor del contrato.		
27	Todos los equipos del centro de control deben ser de instalación en gabinete - rack, por lo tanto, se debe tener presente la profundidad del gabinete con respecto a los servidores o equipos a instalar, por lo anterior, se debe suministrar el gabinete respectivo y realizar todas las conexiones desde el mismo a los demás equipos, este debe tener multitomas eléctricas a lado y lado. Todos los equipos a instalar en los gabinetes deben ser tipo rack, para lo cual el contratista debe realizar el diseño acorde a las unidades requeridas y a la capacidad de crecimiento solicitado.		
28	El contratista se obliga a cumplir los tiempos y actividades plasmados en los cronogramas del proyecto disponiendo de todos los medios y recursos para tal fin.		
29	Certificado de capacitación técnica profesional en instalación y diseño de sistemas control de acceso por parte de la fábrica de los lectores biométrico facial ofertados una vez sea adjudicado el contrato **(CERTIFICAR POR ESCRITO).**		

30	**GARANTIA** El oferente debe **(CERTIFICAR POR ESCRITO)** que ofrece una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por tres (03) años, contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presente fallas en la calidad de los mismos, dentro de los cinco (05) días siguientes a la solicitud, por otros con las mismas especificaciones técnicas solicitadas sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: ➢ Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. ➢ Cuando presenten imperfecciones o averías de fábrica o a al momento de la entrega de estos y/o por efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defecto de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. (NO SE ACEPTA HACER REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTO DE FABRICA).		
31	La garantía es de cobertura total, cubre defectos de fabricación, instalación, implementación y funcionamiento de los elementos. El contratista deberá garantizar disponibilidad y funcionamiento del sistema 7 x 24 del Control de acceso.		
32	**APLICACIÓN DE GARANTÍA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y DE INDISPONIBILIDAD PERMITIDA:** a. Generación del incidente: Una vez presentada la falla en el sistema, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado al sistema. b. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 12 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. c. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 72 horas adicionales al diagnóstico para restaurar el funcionamiento del sistema y subsanar las fallas. En caso de fallas que no sean solucionables en sitio, el contratista deberá remplazar todos los equipos, materiales, partes o elementos que presentan las fallas por unos de iguales o superiores características en calidad de préstamo a fin de garantizar la disponibilidad del sistema. El elemento o elementos retirados, con autorización del supervisor del contrato, el contratista deberá desplazarlos hacia sus instalaciones o laboratorios para realizar reparación de estos. d. Tiempo de reparación: El contratista tiene 45 días calendario para efectuar la reparación, o trámites ante fábrica para solucionar fallas o aplicación directa de garantía de los elementos. En caso de exceder este tiempo o que el equipo retirado no pueda ser reparado el contratista deberá reemplazar dicho elemento por uno nuevo de las mismas o superiores características del inicialmente entregado, los gastos que llegase a generarse con ocasión de la garantía correrán totalmente a cargo del contratista. El tiempo excedido al establecido para Tiempo respuesta para Diagnostico, Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad, y tiempo de reparación se cuantificará en horas (h) más un 10% adicional, el cual se adicionará a la		

	garantía base de tres (3) años, para todos los componentes en el presente proceso contratados en este contrato y en las mismas condiciones señalas aquí. **NOTA 1**: Los elementos que presenten más de dos fallas en menos de un año deberán ser reemplazados por nuevos.		
33	El oferente debe garantizar el suministro de partes y/o repuestos de todos y cada uno de los componentes del sistema por un tiempo no menor a 5 años.		
34	El oferente deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del sistema durante el periodo de garantía, para lo cual se debe desarrollar las siguientes actividades: Hace referencia a la revisión y limpieza periódica de los equipos, para garantizar su buen funcionamiento. Siendo necesario especificar el cronograma de prestación de este (mínimo dos veces por año, con un intervalo no menor a seis meses entre cada mantenimiento). El contratista debe presentar y socializar el protocolo de mantenimiento preventivo y correctivo una vez se reciba el sistema en total funcionamiento (para etapa de garantía), así mismo debe garantizar que ante cualquier solicitud o reporte de falla del sistema e informada por Policía Nacional, se genere un registro para el seguimiento respectivo. El contratista debe suministrar e instalar por cada sitio un aviso informativo en acrílico que indique el procedimiento a seguir en caso de fallas o requerimientos durante el tiempo de la garantía.		
35	Informes: El contratista debe entregar un informe por mantenimiento de las actividades realizadas dentro del tiempo de la garantía al supervisor del contrato.		
ASPECTOS DE CONFIDENCIALIDAD			
36	El oferente deberá entregar diligenciado en la propuesta el FORMULARIO No. 4 Acuerdo de confiabilidad, anexo al presente pliego.		
37	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.		
38	En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá diligenciar el FORMULARIO No. 4.		
39	El manejo de toda la información para el desarrollo de la instalación del CONTROL DE ACCESO de la Policía Nacional se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, diseño, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión. El suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		
40	El manejo de toda la información y trabajos técnicos de instalación del sistema se considera CONFIDENCIAL, de manera que los planos, manuales técnicos y cualquier otro tipo de información estarán limitados únicamente a la supervisión, el suministro de copias para otras personas o entidades deberá ser solicitada a la POLICIA NACIONAL.		

CONDICIONES AMBIENTALES			
41	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio para la instalación del sistema de control, será asumida como responsabilidad del contratista y no de la Policía Nacional.		
42	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 “Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones”		
43	El contratista deberá tomar las medidas y acciones dirigidas a preservar, mejorar y recuperar la salud de las personas en su vida de trabajo, individual y colectivamente de sus empleados que realicen las visitas técnicas a instalaciones policiales, dando cumplimiento a las normas técnicas de seguridad industrial y salud ocupacional.		
44	El oferente deberá tener en cuenta el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, especialmente el capítulo 6.		
45	Se requiere que una vez adjudicada, que la empresa contratista para la ejecución y correcta implementación del presente proceso, presente el personal de Ingenieros y/o tecnólogos y/o técnicos electrónicos y/o electricistas con experiencia en instalación y/o implementación y/o mantenimiento de sistemas de CONTROL DE ACCESO, Deberán presentar fotocopia diploma o acta de grado acreditado por una Entidad avalada por el Ministerio de Educación.		
46	Así mismo, la empresa contratista deberá contar con auxiliares, conductores, vehículos y demás recursos (humanos y logísticos) que se requieran para llevar a cabo la ejecución del presente proceso, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. Deberá presentar un cronograma estableciendo fechas, lugares y cantidad de personal requerido (cuadrillas) para llevar a cabo la ejecución del contrato dentro del plazo estipulado, sin generar costo para la institución.		
47	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.		
48	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, permisos para intervención de vías y andenes, entre otros, que se causen con motivo de la instalación y configuración del sistema CONTROL DE ACCESO. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar.		
49	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.		
50	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.		
51	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.		
52	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.		
53	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO** Para efectos legales, para el caso del **LOTE No. 2 (SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO VEHICULAR Y PEATONAL (INCLUYE INSTALACIÓN)**, la entrega de los bienes objeto del presente contrato será en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales,		

	previa coordinación, verificación y visto bueno del Supervisor del contrato ubicado en la siguiente dirección. ➢ Carrera 25 No. 32-50, Barrio Linares, de la ciudad de Manizales - Caldas **NOTA:** El proveedor seleccionado una vez realizada la instalación configuración y puesta en marcha del sistema de control de acceso, en las instalaciones de la Escuela de Carabineros Alejandro Gutiérrez ubicada en la en la Carrera 12ª No. 64 C-67, Barrio La Toscana de la ciudad de Manizales – Caldas, de acuerdo a las condiciones técnicas solicitadas. Los supervisores del contrato verificarán y constatarán que cumplan con las mismas especificaciones técnicas descritas y procederá a realizar la entrada en el almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Manizales.		
54	Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, entre otros, que se causen con motivo de la entrega de los elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.		
55	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.		
56	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.		
57	**CONDICIONES AMBIENTALES QUE DEBE CUMPLIR EL OFERENTE**: El contratista debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. ➢ Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Manizales se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización. ➢ El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. ➢ El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.		

	➢ Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. ➢ Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en **cumplimiento del Decreto 1369 de 2014**, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". ➢ El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, actualizado por el aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA **(Anexar pantallazo)**. El cual podrá ser verificado en la página web: http://vital.anla.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext. Además de lo anterior el proponente debe allegar diligenciado el ***FORMULARIO No. 3 COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).***		
58	**CURSO EN SG-SST:** Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa, de igual manera deberá adjuntar la resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad **(En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes del vínculo laboral con la empresa y/o con el oferente).** Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (**Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, Resolución vigente que lo autoriza para la ejecución o ejercicio de dicha actividad y de ser necesario Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa (oferente)).**		
59	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.		

60	El oferente se compromete a que durante la ejecución contractual cumplirá, las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 de 2015.		
61	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.		
62	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato al finalizar la ejecución del mismo, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. (*Numeral 1.3.1, articulo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*		
63	**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):** El oferente deberá certificar que todo el personal que desarrollara el Objeto del Contrato, quedara obligado a implementar las normas de Sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) que señalan las leyes correspondientes en concordancia con los lineamientos establecidos por la Policía Nacional, el Decreto 1072 de 2015 en especial el artículo 2.2.4.6.10 (responsabilidades de los trabajadores), Decreto 052 del 12 de enero de 2017, Resolución 0312 del 2019, la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional y demás normas vigentes en la materia y disponer de dotación y señalización requeridas para o prevenir la ocurrencia de accidentes en el desarrollo del objeto Contractual. Por lo tanto, el oferente se compromete con la Policía Nacional a implementar todas las medidas de seguridad necesarias para el personal que realizaran los servicios, frente a las actividades que se desarrollen en atención al presente proceso. **Este requisito se certificará con el diligenciamiento del FORMULARIO No. 3.**		
64	**CERTIFICAR POR ESCRITO**, que todo el personal de empleados tiene examen Pre-ocupacional, acorde a los peligros y riesgos inherentes y asumidos durante la ejecución de la tarea contratada.		
65	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información. ***(Anexar Formulario No. 1 firmado*)**.		
66	**CERTIFICADO DE AFILIACIÓN VIGENTE A EPS, AFP Y ARL**: Presentar Certificados de afiliación vigente a EPS, AFP y ARL de los trabajadores y		

	mantener dicha afiliación y alcance de cubrimiento del nivel de riesgo de exposición, durante toda la ejecución de las actividades objeto del contrato.		
67	El oferente debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016.", una vez sea perfeccionado el contrato o firmada la aceptación de la oferta. **(Diligenciar y anexar en su propuesta el Formulario No. 2 firmado).**		
68	**CATALOGACIÓN:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación. **(Anexar FORMATO No. 4 Firmado).**		
69	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN El ANEXO No 1 **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** y la oferta económica. **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 5 firmado.**		
70	El oferente se compromete a dar aplicabilidad a todas las medidas de bioseguridad para la ejecución del contrato, para lo cual debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de "COMPROMISO PARA LA APLICABILIDAD DE ACCIONES PARA PREVENIR EL CONTAGIO Y PROPAGACIÓN DE LA PANDEMIA CORONAVIRUS - COVID-19". **Diligenciar y anexar en su propuesta el FORMULARIO No. 6 firmado.**		

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____

NUMERO CEDULA REPRESENTANTE LEGAL: _____DE:_____

NOMBRE DE LA EMPRESA: _____

DIRECCIÓN COMERCIAL: _____

NIT: _____ RÉGIMEN: COMÚN (__) –SIMPLIFICADO (__)

TELÉFONO: _____FAX:_____EMAIL:_____